

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el día 24 de agosto de 2022, a través del correo electrónico del despacho, fue allegado por la Alcaldía de Medellín un memorial en el cual informan que, en virtud del oficio 1353 del 15 de julio de 2022, dicha entidad **tomó atenta** nota de embargo de remanentes al interior del proceso con identificación tributaria N° 70085569, radicado N° 1000681996, que se adelanta en contra del señor **Jorge Iván Mora Restrepo;** demandado en el presente proceso ejecutivo. A despacho, 29 de agosto de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría
Demandados	Sociedad Moras Ingenieros S.A.S. y Jorge Iván Mora Restrepo.
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00193 00
Auto sustan. # 0445	Incorpora- pone en conocimiento.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial adopta las siguientes determinaciones.

Primero: Incorporar al expediente nativo, el memorial allegado por la Alcaldía de Medellín, en la cual informan que se realizaron las gestiones informadas en el oficio 1353 del 15 de julio de 2022, a saber: “... *se permite infórmale que teniendo en cuenta el oficio 1353 del 15 de julio de 2022 con Radicado N° 202210258569, y luego de analizar el expediente que contiene el proceso adelantado en contra de JORGE IVAN MORA RESTREPO con identificación tributaria N° 70085569, radicado N° 1000681996, HEMOS TOMADO ATENTA **NOTA** de la solicitud de **embargo de remanentes** o bienes que le quedaren al ejecutado, a lo cual en su debida oportunidad le daremos aplicación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 466 del Código General del Proceso.*”

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez.

JGH

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **29/08/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **144**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO